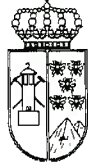


W 525



Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(Murcia)

INTERVENCION DE FONDOS

Resolución: Otorgamiento de subvención
Expediente General nº: 133/16
Asunto: asociaciones/subvenciones/2016.

COMUNICACIÓN INTERIOR

Mediante la presente se le comunica la Resolución la Sra. Concejala del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, de fecha 8 de Febrero de 2016, aprobatoria, del tenor literal siguiente:

“En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la Ilma. Cofradía del Stmo. Cristo de los Mineros y a las distintas Agrupaciones.

Visto el informe nº 46/16, emitido por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2016, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención y que, el solicitante ha presentado la documentación requerida en el citado informe y regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de concesión de subvenciones

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud en la que consta presupuesto-memoria de las actividades a realizar, y vista la propuesta de otorgamiento, de fecha 2 de febrero de 2016.

La Sra. Concejala del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D^a. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de fecha 23 de Junio de 2015,
RESUELVE:

1º.- Otorgar una subvención, por importe de 18.300 euros a la **Ilma. Cofradía del Stmo. Cristo de los Mineros** y a las distintas Agrupaciones, con CIF G-30703292, representada por D. Juan Antonio Pérez Campillo, con DNI nº 74356598J, para ayuda de las actividades propias de la Semana Santa y concurso de Saetas del año 2016.

2º.- La Ilma. Cofradía del Stmo. Cristo de los Mineros, representada por D. Juan Antonio Pérez Campillo, con DNI nº 74356598J, vendrá obligada a:

Belén Mayol Sánchez (1 de 1)
Secretaría
Fecha Firma: 09/02/2016
HASH: 74246333ce34e2fe17e0d4f2244135488



Cód. Validación: 6ZC4MX7XN5CANYF6WGMADH7 | Verificación: <http://maunion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(Murcia)

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.

b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.

c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.

d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses.

3º.- Que se notifique la presente resolución al interesado y se comunique a la Intervención de Fondos.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes.

En La Unión a fecha de la firma, la Secretaria.
(Firmado digitalmente)

